CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 27/2014 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA "SDA PARAGUAY S.A." PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ----------

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los ...9...días del mes de setiembre de dos mil catorce, entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A.**, representada en este acto por el **Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, con domicilio en el Campus Universitario, cuidad de San Lorenzo, por una parte designado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por la otra y la firma **"S.D.A. PARAGUAY S.A.**", representada por el **Sr. Federico Frontanilla**, en su carácter de Presidente según consta en el "Acta Nº18 de Asamblea General Ordinaria" de la empresa, con Cédula de Identidad Nº 524.067, domiciliada en la casa de la Avda. Mcal. López Nº347, de la Ciudad de Lambaré, con teléfono Nº 021-908-462, RUC: 80017709-6, que en adelante se denominará **"LA CONTRATADA"**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 27/2014 PARA PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.----------**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y FINANCIAMIENTO.----------

El presente Convenio tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen.----------
El financiamiento se hará a través de los Recursos Institucionales (F.F. 10), El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio está previsto en el Sub Grupo 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014.----------

CLAUSULA SEGUNDA: IMPORTE DEL CONVENIO Y DESCRIPCION DE LOS BIENES.----------

A los efectos de este convenio, se conviene en establecer que el valor del mismo es de **G. 66.399.996.- (Guaraníes Sesenta y seis millones trescientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y seis) IVA Incluido**, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS"----------**

Además, se deja constancia que las cantidades ampliadas serán pagadas basándose en los precios unitarios contractuales ya acordados, SEGÚN CUADRO: ----------

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones	Precio Unitario
2	Computadora Personal - Tipo II	8	Unidad	Según Punto 1, Sección 3 del PBC	3.700.000
3	Computadora Personal - Tipo III	12	Unidad	Según Punto 1, Sección 3 del PBC	2.833.333
5	Impresora Láser monocromática (negro)	4	Unidad	Según Punto 1, Sección 3 del PBC	700.000
Precio Total en Guaraníes (IVA Incluido):					**66.399.996**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA CONTRACTUAL Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.----------

La vigencia contractual se fija a partir de la fecha de la firma del presente convenio hasta el 31 de Diciembre de 2014.----------
El plazo de entrega de bienes será según SECCION III - SUMINISTROS REQUERIDOS - PLAN DE ENTREGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO.----------

1- Los siguientes documentos forman parte del presente Convenio y tienen prelación de acuerdo a la secuencia aquí señalada: ----------

1.1.- El Texto del presente Convenio.----------
1.2.- Cláusulas del Contrato anterior firmado con excepción de importe contratado.----------
1.3.- La Planilla de Ofertas con precios unitarios y total, presentado en el acto de apertura de ofertas por **"LA CONTRATADA"** y aprobada por **"LA CONTRATANTE.----------**
1.4.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (10 % del Convenio).----------

CLAUSULA QUINTA: ARBITRAJE.----------

Todas las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del presente Convenio y que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre las partes, serán sometidas a Arbitraje, y a los Tribunales de Asunción, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.----------

En prueba de conformidad se firma el presente Convenio Modificatorio Nº 1 en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los .... días del mes de Setiembre del año dos mil catorce, en representación de la **Facultad de Ingeniería - UNA**, el **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino,** Decano de la Facultad de Ingeniería **- UNA** y el **Sr. Federico Frontanilla**, en representación de la firma **S.D.A. PARAGUAY S.A .----------**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Sr. Federico Frontanilla
La Contratada

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
La Contratante